

Reglamento Programa de Lealtad COSI-TAPP y COSI Gift Card

Primero: Información, Normas Generales y Definiciones

1.El programa de Lealtad COSI-TAPP pertenece y es patrocinado por Fast Casual Ltda. Sociedad que para efectos de este reglamento, también se denominará "el patrocinador".

2- **Participante:** El cliente de cualquiera de los Restaurantes COSI en Costa Rica, quien voluntariamente se ha inscrito en el Programa de Lealtad COSI-TAPP y, consecuentemente, puede ser beneficiario de dicho programa, siempre que cumpla los requisitos establecidos en este Reglamento.

3.**Puntos:** créditos obtenidos por el participante del Programa de Lealtad COSI-TAPP, al comprar en los Restaurantes COSI de Costa Rica, conforme al presente Reglamento.

4.**Puntaje:** Suma de los puntos obtenidos por el participante, al comprar en Restaurantes COSI de Costa Rica, durante la vigencia del Programa de Lealtad COSI-TAPP y conforme al presente Reglamento. NOTA: los puntos se acumulan siempre y cuando haya servicio de internet, de lo contrario no se podrán acumular y acreditar los mismos.

5.**Beneficios:** Exclusivamente productos alimenticios ofrecidos a la venta en Restaurantes COSI de Costa Rica, al ser canjeados de acuerdo con el puntaje del participante y conforme a este Reglamento

6.**Puntos Extra:** puntos adicionales asignados por cada compra en Restaurantes COSI de Costa Rica, a favor del participante, dentro de las promociones de productos, que, de tiempo en tiempo, realiza el patrocinador. Los puntos extra son aplicables, exclusivamente, a los productos específicos que se promocionan.

7.**Horario:** Indicación del momento en el cual se pueden canjear los puntos.

Segundo: Sobre los plazos de vigencia y horario para canjear puntos

1.El programa iniciará en Mayo, 2017 2. El Programa de lealtad COSI-TAPP se mantendrá en vigencia hasta que el patrocinador, unilateralmente y sin ninguna responsabilidad de su parte, decida cancelarlo, dejándolo sin efecto inmediato.

3.Vigencia de los puntos: 3 meses a partir de cualquier transacción Tapp (Venta o Canje). En este programa, en caso de que el cliente no registre compras o redenciones mediante la aplicación TAPP durante tres meses a partir de su última compra, perderá los puntos acumulados y volverá a comenzar de cero a partir del uso que nuevamente haga del programa después de dicho plazo.

4.Los premios serán canjeados únicamente en horarios fuera del almuerzo; específicamente después de las tres de la tarde.

Tercero: Sobre la Información, Bonificaciones y su Modificación

1. El patrocinador se reserva el derecho de modificar o cancelar en forma unilateral, parcial o totalmente este Reglamento, normas, privilegios y beneficios

del Programa de Lealtad COSI-Tapp, de lo cual informará a los participantes en cada uno de sus restaurantes o bien a través de su página web www.cosi.cr 2.El Programa de Lealtad COSI-Tapp es válido únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica y sus beneficiarios serán, exclusivamente, para los participantes del Programa de Lealtad COSI-Tapp aquí reglamentado. 3.Al inscribirse en el Programa de Lealtad COSI-TAPP el participante acepta, de pleno derecho, cada una de las condiciones establecidas en el presente Reglamento. 4. El patrocinador podrá establecer unilateralmente, por el tiempo que estime oportuno, bonificaciones especiales de puntos en las cuentas de los participantes, así como establecer doble, triple o mayor puntaje por la compra de determinados productos; lo anterior con fines de promoción, lanzamiento de productos o movimientos de inventario.

Cuarto: Sobre la Membresía

1. Las personas que deseen participar en el Programa de Lealtad COSI-TAPP deberán bajar el app de TAPP y al comprar cualquiera de nuestros productos en los Restaurantes COSI en Costa Rica quedarán automáticamente registrados y empezarán a acumular puntos.
2. Pueden inscribirse en el Programa de Lealtad COSI-TAPP todas las personas, ciudadanos costarricenses o extranjeros con residencia permanente en el país, que acepten expresamente y cumplan lo establecido en el programa y en el presente reglamento.

Quinto: Sobre la acumulación de puntos y beneficios:

1. Cada miembro del Programa de Lealtad COSI-TAPP podrá tener activa solo una cuenta. En el momento que solicite una cuenta nueva, ésta será definitiva y automáticamente inhabilitada.
2. Para participar activamente y acumular puntaje en el Programa de Lealtad COSI-TAPP, el participante deberá descargar el app de TAPP y agregar la tarjeta de COSI y así empezará a acumular puntos por las compras. Estos puntos se convertirán en colones que luego podrá canjear por productos COSI. Tappear significa (deslizar-escanear el app en el dispositivo electrónico colocado en las cajas de los restaurantes) y registrar la compra mediante el sistema TAPP en cualquiera de los Restaurantes COSI de Costa Rica. Una vez que el cliente agregue la tarjeta de COSI inmediatamente empezará a acumular puntos.
3. Es requisito indispensable que el participante, antes de que se imprima el ticket de compra, escanee el app de TAPP en el dispositivo TAPP que hay en cajas y que tiene la persona encargada de la caja en el respectivo restaurante. De no hacerlo perderá la oportunidad de acumular puntos por esa compra. Se acumularán puntos siempre y cuando haya servicio de internet funcionando en el restaurante, de lo contrario no se podrán acreditar y acumular dichos puntos.
4. Queda entendido y aceptado de pleno derecho por el participante que cuando presente su app TAPP en la caja y tappee (deslizar-escanear el app en el dispositivo electrónico colocado en las cajas de los

- restaurantes) en los Restaurantes COSI Costa Rica, la sociedad Fast Casual Ltda. podrá levantar un registro interno de los productos que el participante consume, así como de las promociones que aprovecha.
5. El patrocinador no compartirá información personal individual o información de las compras individuales con terceros, excepto cuando sean necesarios para cumplir con cualquier disposición legal.
 6. Los beneficios del Programa de Lealtad COSI-TAPP son exclusivos para los miembros del Programa de Lealtad COSI-TAPP.
 7. El mecanismo de acumulación de puntos iniciará en la fecha en que el participante baje en la caja de cualquier Restaurante COSI de Costa Rica la aplicación TAPP por primera vez.
 8. Al participante se le acreditarán tantos puntos como compras o canjes, respectivamente, se registren a su nombre, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en este Reglamento y sus modificaciones.
 9. Los puntos acumulados no pueden ser transferidos ni vendidos, tampoco pueden ser canjeados por terceras personas y vencerán cada tres meses.
 10. El app TAPP es de uso personal e intransferible. No se permitirá la acumulación de puntos a un participante por compras de terceros.

SEXTO: Canje y puntos

1. El cliente comenzará a acumular puntos una vez que haya bajado la aplicación y se haya afiliado a COSI, sin embargo, podrá cambiarlos o redimirlos hasta que active su condición de afiliado y habiendo emitido su consentimiento para usar su información personal para todos los efectos del programa. Las acreditaciones de puntos podrán ser consultadas por los afiliados en los Restaurants COSI, en los tiquetes de caja cuando realicen compras o bien directamente por medio de la aplicación TAPP. Los puntos son intransferibles, no se hará ningún movimiento de puntos de un afiliado a otro, en caso de cancelarse una afiliación, los puntos vigentes acumulados hasta ese momento se perderán. COSI se reserva el derecho de ofrecer puntos extra en promociones especiales.
2. Los puntos se podrán canjear por productos en los restaurantes participantes, en razón de un punto por colon, por lo que para adquirir un producto se necesitará una cantidad de puntos igual al precio del producto.
3. Reclamo de Puntos: los puntos acumulados podrán ser canjeados en cualquier momento, siempre y cuando se encuentren vigentes y cumplan con lo establecido en este reglamento. Para canjear los puntos, los clientes afiliados podrán hacerlo dirigiéndose a cualquiera de los restaurantes participantes, presentando su aplicación TAPP. El sistema automáticamente descontará los puntos una vez que COSI aplique o conceda el beneficio de acuerdo a los puntos que se reclamen. En caso de que un premio o producto tenga un valor mayor

- a la cantidad de puntos que el cliente desea reclamar, el cliente podrá aplicar sus puntos hasta donde alcancen y pagar la diferencia.
4. Para que cada participante del programa pueda efectuar un control sencillo de los puntos que tiene acumulados en su cuenta, en el ticket de caja, correspondiente a cada compra, se imprimirá el puntaje generado por la misma, y si lo que se realizó fue un canje, se rebajarán los puntos canjeados en esa compra. O bien la misma aplicación le desplegará la información sobre puntos acumulados y/o canjeados.
 5. En caso de que el participante no encuentre el producto que estaba buscando, podrá hacer el canje por otro producto de igual valor, pero bajo ninguna circunstancia podrá canjearlo por dinero en efectivo.

SEPTIMO: Suspensión del Programa: Los patrocinadores se reservan el derecho de suspender el programa temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de productos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los patrocinadores.

OCTAVO: Información Personal: La información personal relacionada al participante será almacenada y utilizada por los organizadores con el único propósito de administrar este programa, además, con el presente programa, toda persona pasará a formar parte de la base de datos de COSI cuyo responsable es la sociedad Fast Casual, Ltda. Para efectos de mercadeo el cliente acepta que el medio de contacto suministrado por el mismo pueda ser empleado por Fast Casual Ltda. y sus aliados estratégicos, para el envío de información relacionada con el programa.

NOVENO: COSI GIFT CARD: El Programa COSI Gift Card, establece la facultad del patrocinador de ofrecer tarjetas para regalos, las cuales la persona que la compra puede hacer la redención o puede optar regalarla a un tercero para que este proceda con el canje de la tarjeta de regalo. Dichas tarjetas pueden ser adquiridas en cualquiera de los Restaurantes COSI en Costa Rica, y las mismas tendrán un valor en dinero para ser canjeados por productos COSI. El monto mínimo aplicable a una COSI Gift Card es de diez mil colones (c10,000). No hay límite en el monto en dinero que se le puede asignar a la COSI Gift Card, y no aplica ninguna restricción en cuanto a productos consumibles. La misma puede ser utilizada para comprar cualquier producto COSI hasta el monto que incluye la COSI Gift Card. En caso de exceder el monto establecido en la COSI Gift Card, el mismo deber ser cancelado por aparte. Es indispensable para completar el canje de la Gift Card, la presentación física de la tarjeta de regalo. En caso de pérdida de la misma, no se podrá redimir dicho canje.